



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0200-2015-UNAP

Iquitos, 18 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 010-2015-CONEED-2015-UNAP, presentado el 13 de febrero de 2015, por el presidente del XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Educación (CONEED), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Jhon Klaus Tuesta Dorado, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Carnet Universitario n.º 2112825, y presidente del XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Educación (CONEED), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima del 23 al 26 de febrero de 2015, en compañía de doña Erika Ibeth García Arévalo, estudiante de la Facultad antes mencionada, con Carnet Universitario n.º 2127211, y secretaria de asuntos académicos del XVI CONEEDEN, para que asistan a la reunión de coordinación, convocada por la comisión promotora y fiscalizadora del CONEED, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Jhon Klaus Tuesta Dorado, presidente del XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Educación (CONEED);

De conformidad con la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 23 al 26 de febrero de 2015, de don **Jhon Klaus Tuesta Dorado**, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Carnet Universitario n.º 2112825, y presidente del XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Educación (CONEED) y de doña **Erika Ibeth García Arévalo**, estudiante de la Facultad antes mencionada, con Carnet Universitario n.º 2127211, y secretaria de asuntos académicos del XVI CONEEDEN, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jhon Klaus Tuesta Dorado, y a doña Erika Ibeth García Arévalo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos /Lima/Iquitos, y una **asignación económica de S/400.00** (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), para que sufraguen gastos que les ocasionará dicho viaje

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje al rectorado con copia a la FMH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL